

Acta del Jurado de Empresa

Siendo las once horas del día 9 de Diciembre de 1.968, en la sala del Jurado de Empresa se reunió en sesión extraordinaria, los vocales atados al margen, estando presente el Presidente titular, D. José Manuel Camarero Marín y el Presidente Suplente, D. Liberto Moreno Domínguez.

La reunión se celebra más pronta suponiendo a orden del día. Despues de un amplio acuerdo de impresiones sobre distintos problemas laborales, sobre funcionamiento del Jurado y relaciones del mismo con los Estatutos Sindicales, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º Secretaría - El Secretario del Jurado tendrá a su cargo todas las funciones administrativas del mismo, en cuya labor será apoyado por los vocales siempre que sea posible.

2º Las reclamaciones que se formulen a través del Jurado de Empresa deberán hacerse, por triplicado, en un impreso que se confeccionará al efecto y se entregará a la Secretaría del Jurado para que puedan recogerlos los trabajadores que deseen formular alguna reclamación.

3º De las reclamaciones presentadas en la Secretaría con diez días de antelación, como mínimo, al señalado para cada reunión, se entregará copia a la Empresa y al vocal del sector de que se trate, a fin de que puedan conocer los antecedentes del caso antes del día señalado para la reunión.

4º Se procurará resolver todas las reclamaciones presentadas con la antelación citada en la primera reunión que se celebre ese mes, comunicándose, a renglón seguido, a los interesados dicha resolución.

5º El Jurado estará abierto para el personal los Martes y Viernes, de 18 a 20 horas. En cada uno de estos días estarán presentes, como mínimo, tres vocales representativos de los distintos Sistemas. Un día esperan los vocales D. Flores, Díaz, Madrigal; en otro los Dls. Ruiz, Camino, Bedoya, y en otro los Dls. Gámez, Moreno de Ercio y Moya. En caso de imposibilidad, se sustituirán a

fin de que, al menos, estén siempre presentes tres vocales.

6º Convocar a los Enlaces Sindicatos del Sector Lana y Obtención de fibras, a reunión extraordinaria con el Jurado para el día 10 del actual, a las 11 horas, a fin de que puedan exponer libremente los problemas que afectan a sus representados.

Lo cuijmo se acuerda respecto a los vocales del Sector Algodón para el día 11, a las 11 horas.

7º Cuando los vocales lo estimen conveniente, de propia iniciativa o a petición de los Enlaces Sindicatos, se permitirá la asistencia de los que estime necesario a las reuniones del Jurado en que se traten problemas del Sector de los referidos Enlaces. En esta materia habrá de recoger acuerdo expreso del Jurado en cada caso.

La Presidencia del Jurado da cuenta de que la Dirección de la Empresa ha accedido a implantar el sistema de registro por sueldo, solicitud que fue formulada hace tiempo por el Jurado de la Empresa.

Los vocales interesan del Presidente rea la posibilidad de ofrecer a los productores, cabeceras de familia, que perciban retribuciones mínimas, del orden de 700 pts semanales, la oportunidad de obtener mayores ingresos, bien mediante la realización por su parte de trabajos de superior categoría, asunción de mayores responsabilidades, horas extras, incentivos a la producción, etc., para aliviar en algún modo su situación económica. El Presidente promete estudiar detenidamente estos casos para tratar de hallar alguna solución.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión de la que se extiende la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario